

RESOLUCION del Tribunal de Contrabando de Guipúzcoa por la que se hace público el acuerdo que se cita.

Don Félix Luengo y Gullón, Secretario del Tribunal Provincial de Contrabando.

Certifico: Que el día 6 de mayo de 1966 este Tribunal, reunido en Pleno para ver y fallar los expedientes 5, 11 y 12 del año 1966, acordó lo siguiente:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía, prevista en los apartados uno y dos del artículo tercero de la Ley de Contrabando.

2.º Declarar que no es posible determinar la persona responsable o responsables de la infracción.

3.º Decretar el comiso de los vehículos «Peugeot» 976-GZ-64, «Simca» 759-HD-45 y «Plymouth-Savoy» 6327, afectos a los expedientes 5, 11 y 12 de 1966, respectivamente.

4.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Lo que se pone en conocimiento de los que pudieran ser sus propietarios, significándoles pueden interponer recurso en el plazo de quince días ante el Tribunal Superior de Contrabando.

San Sebastián, 6 de mayo de 1966.—El Secretario.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—2.540-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales por la que se adjudican por el sistema de concurso las obras comprendidas en el expediente número 1-T-241-11.40/66, Tarragona.

Visto el resultado del concurso celebrado el día 25 del pasado mes de abril para la adjudicación de las obras comprendidas en el expediente número 1-T-241 11.40/66 Tarragona,

Esta Dirección General por delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto

Que de acuerdo con las adjudicaciones provisionales, se adjudiquen definitivamente las obras que a continuación se indican:

Tarragona: «Ensanche y mejora del firme. Carretera N-340, de Cádiz a Barcelona por Málaga, puntos kilométricos 293,133 al 318,799, y carretera C-246, de Barcelona a Valls puntos kilométricos 52,200 al 56,000»

A «Corviam, S. A. Empresa Constructora», en la cantidad de 103.841.542,22 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata de 117.734.174,85 pesetas, un coeficiente de adjudicación del 0,882000000.

Madrid, 20 de mayo de 1966.—El Director general, Pedro de Areitio.

RESOLUCION de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales por la que se adjudican por el sistema de concurso las obras comprendidas en el expediente número 1-T-240-11.41/66, Tarragona.

Visto el resultado del concurso celebrado el día 25 del pasado mes de abril para la adjudicación de las obras comprendidas en el expediente número 1-T-240-11.41/66, Tarragona,

Esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto:

Que de acuerdo con las adjudicaciones provisionales, se adjudiquen definitivamente las obras que a continuación se indican:

Tarragona: «Ensanche y mejora del firme. Carretera N-340, de Cádiz a Barcelona por Málaga, puntos kilométricos 238,960 al 260,733. Tramo: Variante Perelló-Variante Cambrils».

A «Paviflex, S. A.», en la cantidad de 89.980.000 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata de 106.613.123,43 pesetas un coeficiente de adjudicación de 0,843986154.

Madrid, 20 de mayo de 1966.—El Director general, Pedro de Areitio.

RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Almería por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas en el término municipal de Almería por las obras de «Supresión de badén y mejora de firme en el kilómetro 116 de la N-340, de Cádiz a Barcelona por Málaga, tramo acceso a Almería, lado Murcia».

El párrafo d) del artículo 20 de la Ley 194/1963, de 28 de diciembre, declara la urgencia a los efectos de expropiación forzosa de las obras incluidas en el Programa de Inversiones Públicas, en cuyo caso se encuentran las de «Supresión de badén y mejora de firme en el kilómetro 116 de la N-340, de Cádiz a Barcelona por Málaga, tramo acceso a Almería, lado Murcia», clave 1-AL-219, por ello en cumplimiento de lo dispuesto en la regla segunda del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 se pone en conocimiento de los propietarios afectados, relacionados a continuación, que el próximo día veintiocho (28) de junio, y a las diez (10) horas, deberán personarse en las fincas de su propiedad y afectadas por la expropiación para asistir a la redacción de las actas previas a la ocupación de las mismas. A dicho acto pueden hacerse acompañar por su Perito y un Notario, cuyas retribuciones serán a su costa, debiendo llevar el recibo de contribución correspondiente.

Almería, 13 de junio de 1966.—El Ingeniero Jefe.—3.096-E.

Relación que se cita

Número de orden: 1.—Propietario: Don Antonio Cuesta Moyano. Domicilio: Avenida Generalísimo, 129.—Clase de finca: Solar.

Número de orden: 2.—Propietaria: Doña Marina García del Pino.—Domicilio: El Salvador, 1 (C. Jardín).—Clase de finca: Solar.

RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Valencia por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados en el término municipal de Sagunto por las obras de «Ensanche y mejora del firme entre los puntos kilométricos 18,000 al 32,600 de la C. N.-340, de Cádiz a Barcelona por Málaga. Tramo Puzol al límite de la provincia».

Ordenada por la Superioridad la expropiación forzosa por causa de utilidad pública de los bienes y derechos afectados en el término municipal de Sagunto por las obras de «Ensanche y mejora del firme entre los puntos kilométricos 18,000 al 32,600 de la C. N.-340, de Cádiz a Barcelona por Málaga. Tramo Puzol al límite de provincia», las cuales, por estar incluidas en el Programa de Inversiones Públicas del Plan de Desarrollo Económico y Social, gozan del procedimiento de urgencia prescrito por el artículo 52 de la vigente Ley de 16 de diciembre de 1954, según dispone en su artículo 20-d) la de 28 de diciembre de 1963, llevando implícita la declaración de utilidad pública y urgente ocupación.

Esta Jefatura, en virtud de las atribuciones que le confiere la legislación vigente, ha resuelto señalar el día 30 de los corrientes para proceder, correlativamente y en los locales del expreso Ayuntamiento, al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos aludidos, sin perjuicio de proceder, a instancia de parte, a un nuevo reconocimiento del terreno.

El presente señalamiento, sin perjuicio de su reglamentaria inserción resumida en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia y periódicos «Levante» y «Las Provincias», de esta capital, será notificado por cédula a los interesados afectados, que son los titulares de derechos sobre los terrenos colindantes con la carretera nacional aludida, situados entre los puntos kilométricos 23,467 y 30,514 y comprendidos en la relación que figura expuesta en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Sagunto y en esta Jefatura de Obras Públicas, los cuales podrán concurrir al acto asistidos de Peritos y un Notario, así como formular alegaciones—al solo efecto de subsanar los posibles errores de que pudiere adolecer la indicada relación—bien mediante escrito dirigido a esta Dependencia (Pintor Sorolla, 2 y 4), o bien verbalmente en el mismo momento del levantamiento del acta correspondiente, el cual se ajustará al horario siguiente:

Horas 10 a 11:	Parcelas	1 a 30.
Horas 11 a 12:	Parcelas	31 a 40.
Horas 12 a 13:	Parcelas	41 a 50.
Horas 13 a 14:	Parcelas	51 a 60.
Horas 16 a 17:	Parcelas	61 a 90.
Horas 17 a 18:	Parcelas	91 a 100.
Horas 18 a 19:	Parcelas	101 a 110.
Horas 19 a 20:	Parcelas	111 a 117.

Valencia, 13 de junio de 1966.—El Ingeniero Jefe, Alberto Oñate.—3.122-E.